



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

REF: Resolución N°0967/24.Act. Electronica N° E12.21.05.2024.6076-Ae

RESISTENCIA, 05 de Junio de 2024

LICITACION PUBLICA N° 369/2024

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 14 Mes: Junio Año: 2024 HORA: 12,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	01.-	<p>Moto eléctrica de 1200w con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Batería portátil 60v-23.4ah Autonomía 50km Encendido eléctrico Capacidad de carga dos (2) personas Freno a disco delantero y trasero Faros LED Suspensión delantera y trasera 	\$	\$
02.-	01.-	<p>Moto eléctrica de 1500w con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Batería portátil 60v-23.4ah Autonomía 75km Encendido eléctrico Capacidad de carga dos (2) personas Freno a disco delantero y trasero Faros LED Suspensión delantera y trasera <p>ESPECIFICAR GARANTIA OFRECIDA.</p> <p><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></p> <p>1) <u>GARANTÍA DE OFERTA:</u> El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del valor total de la propuesta.</p> <p>2) <u>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</u> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la propuesta.</p> <p>...///</p>	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado.

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

REF: Resolución N°0967/24.Act. Electronica N° E12.21.05.2024.6076-Ae

RESISTENCIA, 05 de Junio de 2024

LICITACION PUBLICA N° 369/2024

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 14 Mes: Junio Año: 2024 HORA: 12,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>2///...</p> <p>3) <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u> 20 días hábiles.</p> <p>4) <u>FORMA DE PAGO:</u> Contado 20 días f.f. y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p>5) <u>LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:</u> A convenir según punto 9 de este presente Pliego.</p> <p>6) <u>LIBRE DEUDA A.T.P.:</u> El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU -PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p>7) <u>GARANTÍA:</u> Los Oferentes deberán especificar la Garantía que ofrezcan las unidades y adjuntar folletos ilustrativos de lo cotizado.</p> <p>8) <u>PRECIO Y COTIZACIÓN:</u> Se deberá incluir en el precio de la unidad, los costos de flete, formularios, gestoría, seguro del bien y todo otro gasto necesario para la inscripción de cada unidad, de tal manera que el beneficiario de un sorteo de Lotería Chaqueña, no deba abonar en la concesionaria suma alguna al tener que retirar la unidad inscripta y patentada a su nombre.</p> <p>9) <u>RECEPCION:</u> El Adjudicatario tendrá que comunicar a Lotería Chaqueña que la unidad adjudicada está disponible para su entrega, Lotería Chaqueña en forma inmediata verificara la existencia y numeración de la unidad y dispondrá el retiro de la misma o indicara que se mantenga transitoriamente en los depósitos del adjudicatario, el adjudicatario emitirá un recibo de entrega por la unidad con el que se iniciara el trámite de pago, ya que la factura será emitida a nombre del ganador del premio.</p> <p>10) El oferente deberá adjuntar constancias de inscripción en organismos impositivos nacionales y provinciales, un email donde puedan remitirse notificaciones y/ o consultas y folletos ilustrativos de lo cotizado.</p> <p>11) <u>PLAZO DE IMPUGNACION:</u> Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación referida, el oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.</p> <p>...///</p>		
--	---	--	--

Conforme a las especificaciones del llamado.

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

REF: Resolución N°0967/24.Act. Electronica N° E12.21.05.2024.6076-Ae

RESISTENCIA, 05 de Junio de 2024

LICITACION PUBLICA N° 369/2024

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 14 Mes: Junio Año: 2024 HORA: 12,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTería CHAQUEÑA

	<p>3//...</p> <p>12) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p> <p>13) EL OFERENTE deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferta presentada.</p> <p>14) El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.</p>		
--	--	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, ATP, AFIP Y LIBRE DE DEUDA PARA CONTARTAR EN ATP. LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

Conforme a las especificaciones del llamado.

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR